

**EDICTO**

Doña OLGA SAMPÉRIZ CAMBRA Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de BARBASTRO.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 372 /2008 a instancia de IBERCAJA contra EDUARDO MARTÍNEZ CALVO, JULIAN GARCIA MACHO, JORGE MARTÍNEZ CALVO Y PROINM J.J.E., S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:**

RUSTICA.- sita en Torres de Esera, término municipal de Graus, en la partida del Pueblo CAMPO DE ABAJO Y CAMPO DURAN, que comprende las subparcelas 1, m y n del polígono 106, parcela 191, de setenta y siete áreas setenta y cinco centiáreas; las sub-parcelas 1 y m son de secano y la subparcela n de regadío y linda- Norte, Melchor Girón Lasierra y resto de finca matriz; al sur, Melchor Girón Lasierra, Vicente Fuster Baldellou, José Antonio Graus, Pedro Aguilar Rami, Jose Manuel Aguilar, Francisco burrel Cera y Jose Antonio Vicente Baldellou; este, camino de acceso al pueblo desde la carretera c-139 a Benasque; y al oeste, José Antonio Vicente Baldellou y Carretera c-139 de Benasque.

INSCRIPCIÓN: Tomo 517, folio 173, finca número 6.790 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

VALOR A EFECTOS DE SUBASTA: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO (269.997, 30 EUROS).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en FERNANDO EL CATÓLICO, S/N, el día 1 DE OCTUBRE a las 10 HORAS.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales Y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta nº 1970 0000 06 2372 08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Barbastro, a tres de junio de dos mil nueve.- La secretaria judicial (ilegible).

**Otros Anuncios****COMUNIDAD DE REGANTES «SAN PEDRO»**

4524

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Día 20 de junio de 2009

La Comunidad de Regantes de «San Pedro» celebrará Junta General Extraordinaria y Urgente el próximo día 20 de junio de 2009, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda, por lo que se convoca su asistencia a la misma, que tendrá lugar en el Salón Multiusos de la Pza. Constitución de Castellflorite, y en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Ratificación por la Junta General de la declaración de urgencia y validez de la presente convocatoria, previo Informe del Presidente al respecto.

2º.- Aprobación, si procede, de la siguiente propuesta referida a la modernización del riego del «Monte de Pomar» de la Comunidad de Regantes San Pedro:

Facultar al Sr. Presidente de la Comunidad, y en su defecto al Vicepresidente, para la permuta de terrenos destinados a la instalación de embalses y demás infraestructuras indispensables para la ejecución del Proyecto de Modernización del riego del «Monte de Pomar» de la Comunidad de Regantes San Pedro, designándole de forma expresa como representante de la entidad para la firma de cuantos documentos públicos o privados que resulten necesarios a tal fin.

Autorizar la segregación de una superficie de 1,2 hectáreas de la parcela 99 del polígono 8 (Lote nº 40) para su permuta por la totalidad de la superficie de la parcela 134 del polígono 8 (Lote nº 63), propiedad de D. José Gay. La mencionada permuta se llevará a cabo con la finalidad de construir una balsa por parte de la C.R. San Pedro en ejecución de las obras de modernización de la Zona de Pomar

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren. Los votos se computarán en la forma establecida en las Ordenanzas, admitiéndose los votos por delegación, según el modelo aprobado por la Junta de Gobierno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Castellflorite, 15 de junio de 2009.- El presidente, Alberto Loscertales Solano.

DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DE VOTO PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN PEDRO, DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2.009

D./Dª. \_\_\_\_\_, provisto/a de DNI nº \_\_\_\_\_, partícipe de pleno derecho de la Comunidad de Regantes de San Pedro, DELEGA por el presente documento, su derecho a voto en dicha asamblea, a: D/Dª \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_

Y para que así conste, expido el presente documento, en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2009

Fdo, el Representante: \_\_\_\_\_ Fdo., el Representado:

**NOTARÍA DE FRAGA**

4528

**EDICTO**

Yo RICARDO VIANA RUIZ, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Fraga, HAGO CONSTAR:

ANTE MI, se sigue acta de notoriedad de exceso de cabida instada por Don Luis Cacho Salvo y Doña Pilar Bitria Royo para la inscripción de un exceso de cabida sobre las siguientes fincas urbanas sitas en Peñalba, cuya superficie actual y descripción correcta son las siguientes:

1.- URBANA.- Edificio destinado a Almacén Agrícola en la calle Rosario, número tres, de ciento treinta y tres metros cuadrados de superficie del suelo. LINDA: Frente, calle de situación; Derecha entrando, Luis Cacho Salvo; izquierda, José Saurat Barba, Hilario Samper Claver, Rosario Sotelo Granes y Francisco Montull Reluy; y fondo, Leoncio Calavera Frauca y Francisco Lerín Frauca.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 710, folio 35, finca 118. REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada la número 7188019YL4978N0001LT.

2.- URBANA.- Casa con corral sita en Peñalba, en la calle Rosario, número cinco, de setenta y ocho metros cuadrados de superficie de suelo. LINDA: Frente, calle de situación; Derecha entrando, Anunciación Cacho Salvo; izquierda, Luis Cacho Salvo; y fondo, Francisco Lerín Frauca.

INSCRIPCIÓN.- Tomo 257, folio 14, finca 2.124.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada la número 7188018YL4978N0001PT.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente, pueden los interesados comparecer en la Notaría, sita en Avenida de Madrid, Nº 61 de Fraga, para exponer y justificar sus derechos.

En Fraga, a quince de junio de dos mil nueve.



Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca  
Tel. 974 294148 / Fax 974 294149